

2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794 Nro Matrícula: 130-4885
Pagina 1 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 130 - PUERTO TEJADA DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: PUERTO TEJADA VEREDA: PUERTO TEJADA
FECHA APERTURA: 29-08-1984 RADICACIÓN: 597/84 CON: SENTENCIA DE: 31-10-1983
CODIGO CATASTRAL: 195730100000001480013000000000COD CATASTRAL ANT: 01-00-0148-0013-000
NUPRE:

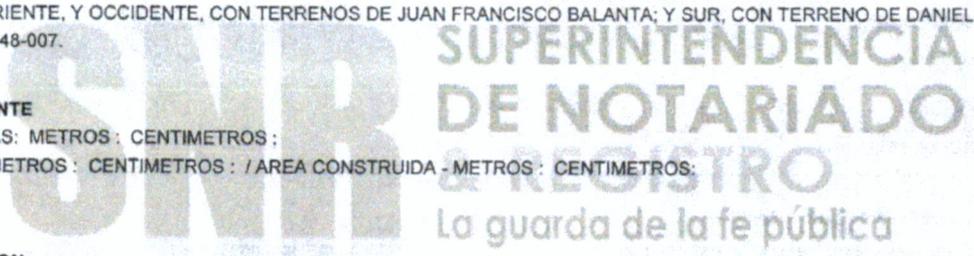
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE UBICADO EN EL BARRIO GRANADA, DE PUERTO TEJADA (NO CITA SUPERFICIE). LINDEROS: NORTE, CON EL RIO PAILA Y TERRENO DE VICENTE POPO;ORIENTE, Y OCCIDENTE, CON TERRENOS DE JUAN FRANCISCO BALANTA; Y SUR, CON TERRENO DE DANIEL DIAZ.- CEDULA CATASTRAL: 01-0148-007.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

DE LA TRADICION:CONSTA EN EL CERTIFICADO N 399 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE CALOTO, EL 12 DE JULIO DE 1983 QUE: POPO, FELIX, ADQUIRIO UN LOTE DE MEDIA PLAZA POR COMPRA A AL SOCIEDAD COLECTIVA AGRICOLA, CAICEDO Y CAICEDO, SEGUN ESCRITURA 321 DE 10 DE OCTUBRE DE 1928, NOTARIA UNICA DE PUERTO TEJADA REGISTRADA EN CALOTO EL 7 DE ABRIL DE 1930. (NO CITO EL LIBRO Y PARTIDA).-SEGUN ESCRITURA N 605 DE 10-07/2000, NOTARIA UNICA DE PUERTO TEJADA, LOTE DE TERRENO, CON SUPERFICIE DE(3.200 M2) LINDEROS CONSTAN EN LA CITADA ESCRITURA. DCTO. 1711 DE JULIO 6/84 CEDULA CATRASTAL 01-00-0148-0013-000.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 16 5-104 BARRIO GRANADA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-08-1984 Radicación: 597

Doc: SENTENCIA S/N DEL 31-10-1983 JUZG. 1.. C. MPAL DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$8,300

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: POPO FELIX

DE: SANDOVAL DE POPO AMALIA

A: BALANTA POPO EDGAR

CC# 10553607 X

A: BALANTA POPO ELIECER

CC# 4745838 X

A: BALANTA POPO JOSE ANIBAL

CC# 4744324 X

A: POPO SANDOVAL JOSEFINA

CC# 25616693 X

13



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794 Nro Matricula: 130-4885
Pagina 2 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-12-1986 Radicación: 990

Doc: ESCRITURA 648 DEL 22-10-1986 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 313 COMPRAVENTA PARCIAL 5.73 X 17.20 X 5.90 LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO EDGAR CC# 10553607

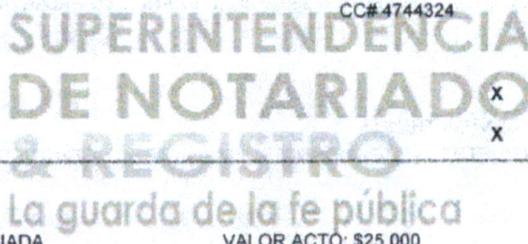
DE: BALANTA POPO ELIECER CC# 4745838

DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL CC# 4744324

DE: POPO BALANTA JOSEFINA

A: SAA BANGUERO TORIBIO

A: SAA DE MONTAÑO MARIA PULQUERIA



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-01-1987 Radicación: 25

Doc: ESCRITURA 649 DEL 22-10-1986 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (6 X 19MTS) MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

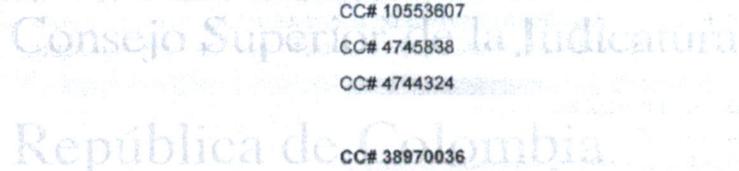
DE: BALANTA POPO EDGAR CC# 10553607

DE: BALANTA POPO ELIECER CC# 4745838

DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL CC# 4744324

DE: POPO BALANTA JOSEFINA

A: MANCILLA ROSALBINA



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-03-1988 Radicación: 194

Doc: ESCRITURA 21 DEL 21-01-1988 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (7 X 15 MTS) MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO EDGAR CC# 10553607

DE: BALANTA POPO ELIECER CC# 4745838

DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL CC# 4744324

DE: POPO SANDOVAL JOSEFINA CC# 25616693

A: TORRES SERNA NELLY CC# 29690601

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-03-1988 Radicación: 282

Doc: ESCRITURA 61 DEL 10-02-1988 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 7 X 15 METROS. MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

14



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794

Nro Matricula: 130-4885

Pagina 3 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BALANTA POPO EDGAR CC# 10553607

DE: BALANTA POPO ELIECER CC# 4745838

DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL CC# 4744324

DE: POPO SANDOVAL JOSEFINA CC# 25616693

A: ROMAÑA ZUÑIGA JOSE LIBARDO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-04-1988 Radicación: 360

Doc: ESCRITURA 199 DEL 05-04-1988 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$3,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA PARCIAL DERECHO PROINDIVISO 10 X 15 METROS. LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO EDGAR CC# 10553607

DE: BALANTA POPO ELIECER CC# 4745838

DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL CC# 4744324

A: POPO DE CASTILLA JOSEFINA X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-06-1993 Radicación: 885

Doc: SIN INFORMACION S/N DEL 18-06-1993 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE PTO TEJADA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 PERMISO PARA LA ENAJENACION DEL LOTE 6 X 14 MTS. NATURALEZA: CONSTANCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE PUERTO TEJADA

A: BALANTA POPO EDGAR CC# 10553607

A: BALANTA POPO ELIECER CC# 4745838

A: BALANTA POPO JOSE ANIBAL CC# 4744324

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-06-1993 Radicación: 886

Doc: ESCRITURA 641 DEL 01-06-1993 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA PARCIAL DERECHO PROINDIVISO 6 X 14 METROS LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO EDGAR CC# 10553607

DE: BALANTA POPO ELIECER CC# 4745838

DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL CC# 4744324

A: RAMOS MOSQUERA NESTOR FREDDY X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-11-1994 Radicación: 1559

Doc: ESCRITURA 1239 DEL 23-11-1994 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$500,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794

Nro Matrícula: 130-4885

Pagina 4 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA PARCIAL DERECHO PROINDIVISO EQUIVALENTE A 5 X 15 METROS. LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO ELIECER

CC# 4745838

A: LUCUMI BRAND ALDEMAR

CC# 4651949 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-02-1995 Radicación: 186

Doc: ESCRITURA 69 DEL 07-02-1995 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA TOTAL DERECHO PROINDIVISO 5 X 15 METROS, ANOTACION 09 LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUCUMI BRAND ALDEMAR

CC# 4651949

A: RAMIREZ DIAZ GONZALO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-08-1995 Radicación: 1052

Doc: ESCRITURA 870 DEL 19-08-1995 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA PARCIAL DERECHO PROINDIVISO 8 X 15 METROS LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO ELIECER

CC# 4745838

A: RAMIREZ DIAZ LEONEL

X

A: RAMIREZ TINOCO MARLENY

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-09-1995 Radicación: 1181

Doc: ESCRITURA 899 DEL 28-08-1995 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA TOTAL DERECHO PROINDIVISO LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO EDGAR

CC# 10553607

DE: BALANTA POPO ELIECER

CC# 4745838

DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL

CC# 4744324

A: PAYAN PUENTES JAIRO

CC# 10554849 X

A: POPO NORA MIRIAM

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-10-1995 Radicación: 1251

Doc: ESCRITURA 825 DEL 17-12-1987 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (7 X 19 MTS) MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

35



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794

Nro Matrícula: 130-4885

Página 5 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BALANTA POPO EDGAR	CC# 10553607
DE: BALANTA POPO ELIECER	CC# 4745838
DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL	CC# 4744324
DE: POPO SANDOVAL JOSEFINA	CC# 25616693
A: PAYAN PUENTES JAIRO	CC# 10554849

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-05-2001 Radicación: 476

Doc: ESCRITURA 422 DEL 16-05-2001 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 211 HIPOTECA DERECHO PROINDIVISO (6 X 14 MTS) (ANOTACION 08) GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS MOSQUERA NESTOR FREDY	CC# 10556243
A: ERAZO FARIETA RAFAEL	CC# 10556849
A: LONDOÑO NOBOA LUIS EDUARDO	

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-07-2001 Radicación: 721

Doc: ESCRITURA 605 DEL 10-07-2000 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$5,200,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS PROINDIVISO (8 X 15 METROS) ANOTACION 11. LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ DIAS LEONEL	
DE: RAMIREZ TINOCO MARLENY	
A: IRIARTE DE GUAPACHA GRACIELA	CC# 29035536 X
A: SEPULVEDA SANCHEZ HENRY	CC# 13879469 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 07-11-2001 Radicación: 1176

Doc: ESCRITURA 1038 DEL 06-11-2001 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0201 AMPLIACION HIPOTECA DERECHO PROINDIVISO GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS MOSQUERA NESTOR FREDDY	
A: ERAZO FARIETA RAFAEL	CC# 10556849
A: LONDOÑO LOBOA LUIS EDUARDO	CC# 10556252

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-12-2001 Radicación: 1379

Doc: ESCRITURA 1073 DEL 13-11-2001 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$5,300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (ANOTACION 15) LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794

Nro Matricula: 130-4885

Pagina 6 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: IRIARTE DE GUAPACHA GRACIELA	CC# 29035536	
DE: SEPULVEDA SANCHEZ HENRY	CC# 13879469	
A: ASPRILLA LOURIDO LUZ DARY		X
A: HURTADO MARTINEZ NARCISO		X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 24-07-2002 Radicación: 794

Doc: ESCRITURA 650 DEL 23-07-2002 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$3,500,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0207 HIPOTECA DE DERECHOS Y ACCIONES (6 X 14MT) ANOTACION 08) GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS MOSQUERA NESTOR FREDY CC# 10556243

A: LONDOÑO LOBOA LUIS EDUARDO CC# 10556252

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 26-04-2004 Radicación: 455

Doc: ESCRITURA 303 DEL 13-04-2004 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A 6 X 15 METROS LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO EDGAR CC# 10553607

DE: BALANTA POPO ELIECER CC# 4745838

DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL CC# 4744324

A: MONTAÑO HURTADO MARIA ANGELA X

A: RAMIREZ MURILLO KENNEDY X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 24-09-2004 Radicación: 1092

Doc: ESCRITURA 917 DEL 21-09-2004 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$3,500,000

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0781 CANCELACION HIPOTECA DE DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDOÑO LOBOA LUIS EDUARDO CC# 10556252

A: RAMOS MOSQUERA NESTOR FREDY CC# 10556243

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 6407

3 -> 6440

4 -> 7280



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794

Nro Matricula: 130-4885

Pagina 7 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

5 -> 7334

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-130-1-2842

FECHA: 15-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: PAOLA ANDREA CEBALLOS QUINTERO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)
 NIT. 891.500.580-9
 CRA 17 CON CALLE 19 ESQUINA
 email: alcaldia@puertotejada-cauca.gov.co
 Telefonos: 8281803

Liquidación No. 936361
 Fecha de expedición: 31/12/2019
 Pague antes de: 31/03/2020
 Periodo: Desde 2004-1 Hasta 2020-12

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL ID RECIBO (Oficial): 0

Código Predio 01-000000-0158-0010-0-00000000 Areas(m2) Terreno 119 Construida 0
 Identificación 4745838 Fecha Ultimo Pago Avaluo 2.060.000
 Nombre BALANTA POPO ELIECER Tipo Predio URBANO_LOTE
 Direccion C 10 15 51 C.P.

CONCEPTO	VIG. ANTER.	VIG. ACTUAL	TOTAL TRIM.	TOTAL AÑO
PREDIAL	184.338	32.994	217.332	217.332
REC. PREDIAL	222.261	0	222.261	222.261
CRC	33.672	3.094	36.766	36.766
REC. CRC	62.038	0	62.038	62.038
BOMBEROS	10.565	1.032	11.597	11.597
REC. BOMBEROS	21.934	0	21.934	21.934
CEDELCA	7.092	0	7.092	7.092
REC. CEDELCA	26.189	0	26.189	26.189
FACTURA	34.944	0	34.944	34.944
DESCUENTOS ACTUALES			0	0
TOTALES	641.456	37.120	641.456	641.456

- Contribuyente -



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)
 NIT. 891.500.580-9
 CRA 17 CON CALLE 19 ESQUINA
 email: alcaldia@puertotejada-cauca.gov.co
 Telefonos: 8281803

Liquidación No. 936361
 Fecha de expedición: 31/12/2019
 Pague antes de: 31/03/2020
 Periodo: Desde 2004-1 Hasta 2020-12

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL ID RECIBO (Oficial): 0

Código Predio 01-000000-0158-0010-0-00000000 Areas(m2) Terreno 119 Construida 0
 Identificación 4745838 Fecha Ultimo Pago Avaluo 2.060.000
 Nombre BALANTA POPO ELIECER Tipo Predio URBANO_LOTE
 Direccion C 10 15 51 C.P.

CONCEPTO	VIG. ANTER.	VIG. ACTUAL	TOTAL TRIM.	TOTAL AÑO
PREDIAL	184.338	32.994	217.332	217.332
REC. PREDIAL	222.261	0	222.261	222.261
CRC	33.672	3.094	36.766	36.766
REC. CRC	62.038	0	62.038	62.038
BOMBEROS	10.565	1.032	11.597	11.597
REC. BOMBEROS	21.934	0	21.934	21.934
CEDELCA	7.092	0	7.092	7.092
REC. CEDELCA	26.189	0	26.189	26.189
FACTURA	34.944	0	34.944	34.944
DESCUENTOS ACTUALES			0	0
TOTALES	641.456	37.120	641.456	641.456



(115) 7709922037949(8020)000000936361(3900)0000641456(98)20200331

Pago Total \$641.456=

- Tesoreria -



(115) 7709922037949(8020)000000936361(3900)0000641456(98)20200331

Pago Total \$641.456=

- Banco -

29

**CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA, ANTECEDENTE REGISTRAL, EN
FALSA TRADICION**

**LA REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CÍRCULO DE PUERTO
TEJADA - CAUCA**

Que para efecto de lo dispuesto por el artículo 375 de la Ley 1564 de 2014 y en virtud de lo solicitado, mediante turno de certificado, con radicación N°. 2020-130-1-1878 del 11/03/2020.

Que de acuerdo con la información y datos suministrados por el interesado: el señor **RAUL ORTIZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.558.254, actuando en nombre propio.

CERTIFICA:

PRIMERO: Se consultó la base de datos de la Oficina de Registro, encontrándose que el bien objeto de solicitud, se encuentra ubicado en la Carrera 16 # 5-104 Barrio Granada, en el área urbana del Municipio de Puerto Tejada - (Cauca), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. **130-4885**.

SEGUNDO: En la primera anotación del folio de matrícula inmobiliaria, se encuentra el registro de Adjudicación en Sucesión, mediante Sentencia S/N del 31/10/1983 Juzgado 1° Civil Municipal, registrada el 29/08/1984 Radicación 597.

TERCERO: Revisados los libros del Antiguo Sistema de Registro, que reposan en esta Seccional, se evidencia que mediante Certificado N° 399 del 12/07/1983, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto, consta que el predio fue adquirido por compraventa según Escritura Pública N° 321 del 10/10/1928 Notaria de Puerto Tejada, registrada en Caloto el 07/04/1930 (No cita libro y partida), **POR LO QUE EXISTE LA PRESUNCIÓN DE QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA EN FALSA TRADICIÓN O SE TRATA DE UN PREDIO BALDÍO**, ya que no aparecen en sus antecedentes, registro de títulos de derechos reales sobre el mismo.

Determinándose de esta manera, la **inexistencia de Pleno Dominio y/o Titularidad de Derechos Reales sobre el mismo**, toda vez que dichos registros no acreditan la propiedad privada; hipótesis que corresponden a las denominadas falsas tradiciones, a las que se refiere la transcripción del parágrafo 3° del artículo 8° de la ley 1579 de 2012, por la cual se expide el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos y se dictan otras disposiciones.



16 ABR 2021

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Puerto Tejada - Cauca
Dirección: Calle 14° No. 19-20
Teléfono: 8282157
E-mail: ofiregispuertotejada@supernotariado.gov.co



Página 1 de 2

31

CUARTO: Por ende, **NO SE PUEDE CERTIFICAR A NINGUNA PERSONA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES**, toda vez que los actos posesorios inscritos no dan cuenta de la titularidad del mismo.

Cabe advertir que, respecto del inmueble objeto de la consulta, puede tratarse de un predio de **NATURALEZA BALDIA**, que solo se puede adquirir por Resolución de Adjudicación de la Agencia Nacional de Tierras- ANT, artículo 65 de la ley 160 de 1994 (en caso de que su característica sea **RURAL** o por adjudicación o venta realizada por la entidad territorial correspondiente (Municipio) artículo 123 e la ley 388 de 1997 en caso de que su característica sea **URBANA**).

Lo anterior en virtud de lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 375 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), dado que los inmuebles que tengan la naturaleza de Baldíos de la Nación son **IMPREScriptIBLES**. (Se expide de conformidad con la Instrucción Administrativa No.10 de 2017/ SNR).

Se anexa Certificado de Tradición del predio inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria N° **130-4885**, el cual es parte integrante de esta certificación.

Dada en Puerto Tejada, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020). Derechos \$36.400. Ley 1579 de 01/10/2012, Resolución 6610 de 27/05/2019, Radicación 2020-130-1-1878.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Colombia

PAOLA ANDREA CEBALLOS QUINTERO

PAOLA ANDREA CEBALLOS QUINTERO
Registradora de Instrumentos Públicos del Círculo de Puerto Tejada

Preparó: Diana Cárdenas
Revisó: Paola Ceballos

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE PUERTO TEJADA
ALEXANDRE GONZALEZ VILLALBA - N
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
AUTENTICACION

16 ABR 2021



Página 2 de 2

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Puerto Tejada - Cauca
Dirección: Calle 14° No. 19-20
Teléfono: 8282157
E-mail: ofiregispuertotejada@supernotariado.gov.co

32



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

8

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794

Nro Matrícula: 130-4885

Pagina 1 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 130 - PUERTO TEJADA DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: PUERTO TEJADA VEREDA: PUERTO TEJADA

FECHA APERTURA: 29-08-1984 RADICACIÓN: 597/84 CON: SENTENCIA DE: 31-10-1983

CODIGO CATASTRAL: 19573010000000148001300000000000 COD CATASTRAL ANT: 01-00-0148-0013-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

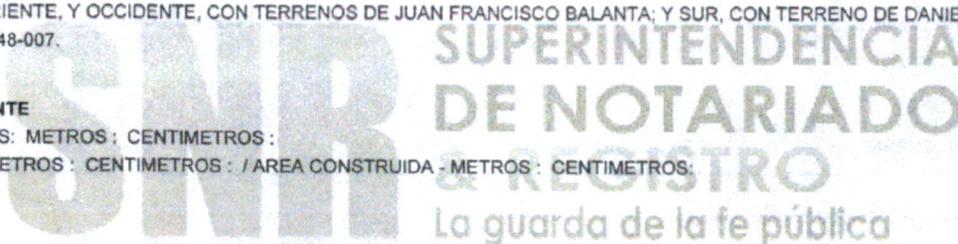
LOTE UBICADO EN EL BARRIO GRANADA, DE PUERTO TEJADA (NO CITA SUPERFICIE). LINDEROS: NORTE, CON EL RIO PAILA Y TERRENO DE VICENTE POPO;ORIENTE, Y OCCIDENTE, CON TERRENOS DE JUAN FRANCISCO BALANTA; Y SUR, CON TERRENO DE DANIEL DIAZ - CEDULA CATASTRAL: 01-0148-007.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

DE LA TRADICION: CONSTA EN EL CERTIFICADO N 399 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE CALOTO, EL 12 DE JULIO DE 1983 QUE: POPO, FELIX, ADQUIRIO UN LOTE DE MEDIA PLAZA POR COMPRA A AL SOCIEDAD COLECTIVA AGRICOLA CAICEDO Y CAICEDO. SEGUN ESCRITURA 321 DE 10 DE OCTUBRE DE 1928, NOTARIA UNICA DE PUERTO TEJADA REGISTRADA EN CALOTO EL 7 DE ABRIL DE 1930. (NO CITO EL LIBRO Y PARTIDA).-SEGUN ESCRITURA N 605 DE 10-07/2000, NOTARIA UNICA DE PUERTO TEJADA, LOTE DE TERRENO, CON SUPERFICIE DE(3.200 M2) LINDEROS CONSTAN EN LA CITADA ESCRITURA. DCTO. 1711 DE JULIO 6/84 CEDULA CATRASTAL 01-00-0148-0013-000.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 16 5-104 BARRIO GRANADA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-08-1984 Radicación: 597

Doc: SENTENCIA S/N DEL 31-10-1983 JUZG. 1.. C. MPAL DE PTO TEJADA

VALOR ACTO: \$8,300

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: POPO FELIX

DE: SANDOVAL DE POPO AMALIA

A: BALANTA POPO EDGAR

CC# 10553607 X

A: BALANTA POPO ELIECER

CC# 4745838 X

A: BALANTA POPO JOSE ANIBAL

CC# 4744324 X

A: POPO SANDOVAL JOSEFINA

CC# 25616693 X

32



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794 Nro Matrícula: 130-4885

Pagina 2 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-12-1986 Radicación: 990

Doc: ESCRITURA 648 DEL 22-10-1986 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 313 COMPRAVENTA PARCIAL 5.73 X 17.20 X 5.90 LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO EDGAR CC# 10553607

DE: BALANTA POPO ELIECER CC# 4745838

DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL CC# 4744324

DE: POPO BALANTA JOSEFINA

A: SAA BANGUERO TORIBIO

A: SAA DE MONTAÑO MARIA PULQUERIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

X

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-01-1987 Radicación: 25

Doc: ESCRITURA 649 DEL 22-10-1986 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (6 X 19MTS) MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO EDGAR CC# 10553607

DE: BALANTA POPO ELIECER CC# 4745838

DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL CC# 4744324

DE: POPO BALANTA JOSEFINA

A: MANCILLA ROSALBINA

CC# 38970036

La guarda de la fe pública

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-03-1988 Radicación: 194

Doc: ESCRITURA 21 DEL 21-01-1988 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (7 X 15 MTS) MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO EDGAR CC# 10553607

DE: BALANTA POPO ELIECER CC# 4745838

DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL CC# 4744324

DE: POPO SANDOVAL JOSEFINA CC# 25616693

A: TORRES SERNA NELLY

CC# 29690601

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-03-1988 Radicación: 282

Doc: ESCRITURA 61 DEL 10-02-1988 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 7 X 15 METROS. MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

33



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794

Nro Matrícula: 130-4885

Pagina 3 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BALANTA POPO EDGAR	CC# 10553607
DE: BALANTA POPO ELIECER	CC# 4745838
DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL	CC# 4744324
DE: POPO SANDOVAL JOSEFINA	CC# 25616693

A: ROMAÑA ZUÑIGA JOSE LIBARDO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-04-1988 Radicación: 360

Doc: ESCRITURA 199 DEL 05-04-1988 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$3,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA PARCIAL DERECHO PROINDIVISO 10 X 15 METROS. LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO EDGAR	CC# 10553607
DE: BALANTA POPO ELIECER	CC# 4745838
DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL	CC# 4744324

A: POPO DE CASTILLA JOSEFINA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-06-1993 Radicación: 885

Doc: SIN INFORMACION S/N DEL 18-06-1993 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE PTO TEJADA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 PERMISO PARA LA ENAJENACION DEL LOTE 6 X 14 MTS. NATURALEZA: CONSTANCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE PUERTO TEJADA

A: BALANTA POPO EDGAR	CC# 10553607
A: BALANTA POPO ELIECER	CC# 4745838
A: BALANTA POPO JOSE ANIBAL	CC# 4744324

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-06-1993 Radicación: 886

Doc: ESCRITURA 641 DEL 01-06-1993 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA

VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA PARCIAL DERECHO PROINDIVISO 6 X 14 METROS LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO EDGAR	CC# 10553607
DE: BALANTA POPO ELIECER	CC# 4745838
DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL	CC# 4744324

A: RAMOS MOSQUERA NESTOR FREDDY

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-11-1994 Radicación: 1559

Doc: ESCRITURA 1239 DEL 23-11-1994 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA

VALOR ACTO: \$500,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794 Nro Matrícula: 130-4885

Pagina 4 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA PARCIAL DERECHO PROINDIVISO EQUIVALENTE A 5 X 15 METROS. LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO ELIECER

CC# 4745838

A: LUCUMI BRAND ALDEMAR

CC# 4651949

X ✓

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-02-1995 Radicación: 186

Doc: ESCRITURA 69 DEL 07-02-1995 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA TOTAL DERECHO PROINDIVISO 5 X 15 METROS. ANOTACION 09 LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUCUMI BRAND ALDEMAR

CC# 4651949

A: RAMIREZ DIAZ GONZALO

X ✓

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-08-1995 Radicación: 1052

Doc: ESCRITURA 870 DEL 19-08-1995 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA PARCIAL DERECHO PROINDIVISO 8 X 15 METROS LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO ELIECER

CC# 4745838

A: RAMIREZ DIAZ LEONEL

X ✓

A: RAMIREZ TINOCO MARLENY

X ✓

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-09-1995 Radicación: 1181

Doc: ESCRITURA 899 DEL 28-08-1995 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA TOTAL DERECHO PROINDIVISO LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO EDGAR

CC# 10553607

DE: BALANTA POPO ELIECER

CC# 4745838

DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL

CC# 4744324

A: PAYAN PUENTES JAIRO

CC# 10554849

X ✓
X ✓

A: POPO NORA MIRIAM

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-10-1995 Radicación: 1251

Doc: ESCRITURA 825 DEL 17-12-1987 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (7 X 19 MTS) MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

36



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794

Nro Matrícula: 130-4885

Página 5 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BALANTA POPO EDGAR	CC# 10553607
DE: BALANTA POPO ELIECER	CC# 4745838
DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL	CC# 4744324
DE: POPO SANDOVAL JOSEFINA	CC# 25616693
A: PAYAN PUENTES JAIRO	CC# 10554849

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-05-2001 Radicación: 476

Doc: ESCRITURA 422 DEL 16-05-2001 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 211 HIPOTECA DERECHO PROINDIVISO (6 X 14 MTS) (ANOTACION 08) GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS MOSQUERA NESTOR FREDY	CC# 10556243
A: ERAZO FARIETA RAFAEL	CC# 10556849
A: LONDOÑO NOBOA LUIS EDUARDO	

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-07-2001 Radicación: 721

Doc: ESCRITURA 605 DEL 10-07-2000 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$5,200,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS PROINDIVISO (8 X 15 METROS) ANOTACION 11. LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ DIAS LEONEL	
DE: RAMIREZ TINOCO MARLENY	
A: IRIARTE DE GUAPACHA GRACIELA	CC# 29035536 X
A: SEPULVEDA SANCHEZ HENRY	CC# 13879469 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 07-11-2001 Radicación: 1176

Doc: ESCRITURA 1038 DEL 06-11-2001 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0201 AMPLIACION HIPOTECA DERECHO PROINDIVISO GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS MOSQUERA NESTOR FREDDY	
A: ERAZO FARIETA RAFAEL	CC# 10556849
A: LONDOÑO LOBOA LUIS EDUARDO	CC# 10556252

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-12-2001 Radicación: 1379

Doc: ESCRITURA 1073 DEL 13-11-2001 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$5,300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (ANOTACION 15) LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794 Nro Matricula: 130-4885

Pagina 6 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: IRIARTE DE GUAPACHA GRACIELA CC# 29035536

DE: SEPULVEDA SANCHEZ HENRY CC# 13879469

A: ASPRILLA LOURIDO LUZ DARY

X ✓
X ✓

A: HURTADO MARTINEZ NARCISO

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 24-07-2002 Radicación: 794

Doc: ESCRITURA 650 DEL 23-07-2002 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$3,500,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0207 HIPOTECA DE DERECHOS Y ACCIONES (6 X 14MT) ANOTACION 08) GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS MOSQUERA NESTOR FREDY CC# 10556243

A: LONDOÑO LOBOA LUIS EDUARDO CC# 10556252

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 26-04-2004 Radicación: 455

Doc: ESCRITURA 303 DEL 13-04-2004 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTES A 6 X 15 METROS LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BALANTA POPO EDGAR CC# 10553607

DE: BALANTA POPO ELIECER CC# 4745838

DE: BALANTA POPO JOSE ANIBAL CC# 4744324

A: MONTAÑO HURTADO MARIA ANGELA

X ✓
X ✓

A: RAMIREZ MURILLO KENNEDY

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 24-09-2004 Radicación: 1092

Doc: ESCRITURA 917 DEL 21-09-2004 NOTARIA UNICA DE PTO TEJADA VALOR ACTO: \$3,500,000

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0781 CANCELACION HIPOTECA DE DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDOÑO LOBOA LUIS EDUARDO CC# 10556252

A: RAMOS MOSQUERA NESTOR FREDY CC# 10556243

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 6407

3 -> 6440

4 -> 7280

30



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210415138641869794

Nro Matrícula: 130-4885

Página 7 TURNO: 2021-130-1-2842

Impreso el 15 de Abril de 2021 a las 05:25:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

5 -> 7334

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2021-130-1-2842

FECHA: 15-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: PAOLA ANDREA CEBALLOS QUINTERO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

38

HECHOS

PRIMERO:

Mis poderdantes señores: ROSA ELENA ORTIZ VELASCO, SAMUEL OLIVEROS ORTIZ, LUCELY LOZANO ORTIZ, mayores de edad, vecinos de esta Municipalidad, madre e hijos, respectivamente, tienen en POSESIÓN pública, pacífica e ininterrumpida por más de Veinte (20) años, sobre un Lote de terreno Urbano, ubicado en la Calle 10 No. 15-51 Barrio "Granada" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Lote distinguido en el plano como No. 10, con una extensión superficial de 119 mts cuadrados, terreno este, el cual hace parte de un globo de terreno de mayor extensión de Tres Mil Doscientos (3.200) Metros, dentro del cual se encuentran construidas mejoras y debidamente edificadas consistentes en Tres (3) BIENES INMUEBLES en forma Horizontal, la cual consta de Tres (3) casas de habitación; siendo propietarias de dichas posesiones, mis mandantes señores. ROSA ELENA ORTIZ VELASCO, SAMUEL OLIVEROS ORTIZ y LUCELY LOZANO ORTIZ, en su respectivo orden, los primeros en calidad de hijos y la última en calidad de madre de los mismo, cuyos LINDEROS GENERALES: del terreno de Área de mayor extensión (3.200) mts, son los siguientes: NORTE: Colinda con el Rio Paila, y terreno de Vicente POPO. ORIENTE y OCCIDENTE: Colinda con terrenos de Juan Francisco Balanta, y SUR: Colinda con terrenos de Daniel Díaz. Presentando los LINDEROS ESPECIALES, del área de terreno que se pretende prescribir equivalente a 119 mts cuadrados, son los siguientes: NORTE: Colinda con la Calle 11. SUR: Colinda con propiedad de German Antonio Viveros. ORIENTE: Colinda con propiedad del señor Jhon Eduard Lucumi Giraldo. OCCIDENTE: Colinda con propiedad de José Bartolomé Bellecilla. POSESION adquirida por mis mandantes señores: SAMUEL OLIVEROS ORTIZ, LUCELY LOZANO ORTIZ y ROSA ELENA ORTIZ VELASCO, y a su vez hace parte de un globo de mayor extensión de propiedad de los señores: ELICER BALANTA POPO, EDGAR BALANTA POPO, JOSE ANIBAL BALANTA POPÓ y JOSEFINA POPO SANDOVAL, quienes adquirió el mencionado terreno, mediante adjudicación en proceso de Sucesión de POPO FELIX Y SANDOVAL DE POPO AMELIA. Mediante SENTENCIA S/N de 31 de Octubre 1983, emanada del Juzgado Primero (1º.) Civil Municipal de Puerto Tejada Cauca, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. 130-4885 de la Oficina de Registro de Puerto Tejada - Cauca, predio este identificado bajo Ficha Catastral No. 01-000000-0158-0010-0-000000000 de la Tesorería del Municipal de Puerto Tejada Cauca, que para un mejor entendimiento he denominado e individualizado de la siguiente manera en su respectivo orden de las Tres (3) construcción, consistente en Tres (3) casas así: POSESION DE LA CASA No. 1. POSESION DE LA CASA No. 2, y POSESION DE LA CASA No. 3, respectivamente y distinguidas y descritas de la siguiente manera:

- A. POSESION DE LOTE DE TERRENO Y CASA DE HABITACION No. 1. MEJORAS DE PROPIEDAD LA SEÑORA: ROSA ELENA ORTIZ VELASCO. Consiente un Lote de Terreno, con su respectiva mejoras, consistentes en UNA CASA DE HABITACION sobre el construida, ubicado en la Calle 10 No. 15-51 Barrio "Granada" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Lote distinguido en el plano como No. 10, con una extensión superficial de 119 mts cuadrados, la cual consta de: sala-comedor, cocina enlucida, i baño enlucido, lavadero enchapado, 1 alcoba principal y 2 alcobas auxiliares, 1 patio de luz, levantada en paredes de ladrillo y cemento, puertas y ventanas metálicas, gradas, servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica y alcantarillado, cubierta en plancha en ferro concreto, en Bues estado de conservación, demarcados dentro de los siguientes LINDEROS ESPECIALES: NORTE: Colinda con vía pública. SUR: Colinda con propiedad de German Antonio Oliveros. ORIENTE: Colinda con propiedad de José Bartolomé Bellecilla, y OCCIDENTE: Colinda con propiedad de Jhon Edward Lucumi Giraldo, con gradas externas de acceso al segundo piso. EN DEMANDA: que se dirige en contra de los señores: ELICER BALANTA POPO, EDGAR BALANTA POPO, JOSE ANIBAL BALANTA POPÓ y JOSEFINA POPO SANDOVAL, MARIA PULQUERIA SAA DE MONTAÑO, TORIBIO SAA BANGUERO, ROSALVINA MANCILLA, JOSE LIBARDO ROMANA ZUÑIGA, JOSEFINA POPO DE CASTILLA, NESTOR FREDY RAMOS MOSQUERA, ALDEMAR LUCUMI BRAND, GONZALO RAMIREZ DIAZ, LEONEL RAMIREZ DIAZ, MARLENI RAMIREZ TINACO, JAIRO PAYAN PUENTES, NORA MIRIAM POPO, RAFAEL ERAZO FARIETA, GRACIELA IRIARTE DE GUAPACHA, HENRRY SEPULVEDA SANCHEZ, LUZ DARY LASPRILLA LAURIDO, NARCISO HURTADO MARTINEZ, MARIA ANGELA MOSTAÑO HURTADO, KENNEDY RAMIREZ MURILLO, igualmente solicito CONVOCAR a los señores: RAFAEL ERAZO FARIETA Y LUIS EDUARDO LONDOÑO LOBOA, que se desconoce Dirección, lugar de Residencia y domicilio desconocido del primero, y para efectos de notificación del segundo a convocar será en su Teléfono Celular No. 315 602 6807, en su Correo londonoluis798@gmail.com y/o en la Calle 16 No. 16-63, Barrio "Luis A Robles" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, ya que este último es propietario de la edificación donde tengo ubicada mi oficina de Abogado, la cual está en la siguiente dirección Carrera 17 No. 15-48. Teléfonos (2)828 15 85 - 315 703 2246 Piso 2º. -

siguiente dirección Carrera 17 No. 15-48. Teléfonos (2)828 15 85 – 315 703 2246 Piso 2º. Barrio "El Centro" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Quien le suministro la dirección para ser aportada al presente proceso, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 375. Numeral. 5º. Del C.G.P, en calidad de CONVOCADOS, en el presente proceso, que el convocado señor: LUIS EDUARDO LONDOÑO LOBOA, mayor de edad, vecino de esta localidad, que para efectos de notificación será en su Teléfono Celular No. 315 602 6807, en su Correo londonoluis798@gmail.com y/o en la Calle 16 No. 16-63, Barrio "Luis A Robles" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, en calidad de Acreedor Hipotecario o Prendario, según consta en las Anotaciones No. 14, 16 y 17, respectivamente, en calidad de acreedores hipotecarios o prendarios, según consta en las Anotaciones No. 14, 16 y 17, respectivamente, y existentes en el Certificado de Tradición radicado bajo el No. bajo matrícula inmobiliaria No. **130-4885** de la Oficina de Registro de Puerto Tejada – Cauca, Demás Personas INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS, que bajo gravedad de juramento, manifiesto que desconozco domicilio, paradero y/o lugar de residencia de los aquí demandados, por ello solicito se aplique lo ordenado en el Artículo 108 del C.G.P al igual se ordene por su despacho designar de acuerdo a lo preceptuado en los Artículos 55 – 56 del C.G.P. Curador Ad- Litem respectivo. Con un avalúo Catastralmente hablando y aproximado de este Lote de terreno de: **Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos Punto Cinco:..... \$ 33.682.5.**

- B. POSESION DE LOTE DE TERRENO Y CASA DE HABITACION No. 1. MEJORAS DE PROPIEDAD LA SEÑORA: LUCEY LOZANO ORTIZ:** Consiente un Lote de Terreno, con su respectiva mejoras, consistentes en UNA CASA DE HABITACION sobre el construida, ubicado en la Calle 10 No. 15-51 Barrio "Granada" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Lote distinguido en el plano como No. 10, con una extensión superficial de **119** mts cuadrados, la cual consta de: sala-comedor, cocina enlucida, i baño enlucido, lavadero enchapado, 1 alcoba principal y 2 alcobas auxiliares, 1 patio de luz, levantada en paredes de ladrillo y cemento, puertas y ventanas metálicas, gradas, servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica y alcantarillado, cubierta en plancha en ferro concreto, en Bues estado de conservación, demarcados dentro de los siguientes LINDEROS ESPECIALES: NORTE: Colinda con vía pública. SUR: Colinda con propiedad de German Antonio Oliveros. ORIENTE: Colinda con propiedad de José Bartolomé Bellecilla, y OCCIDENTE: Colinda con propiedad de Jhon Edward Lúcumí Giraldo, con gradas externas de acceso al segundo piso. EN DEMANDA: que se dirige en contra de los señores: ELICER BALANTA POPO, EDGAR BALANTA POPO, JOSE ANIBAL BALANTA POPO y JOSEFINA POPO SANDOVAL, MARIA PULQUERIA SAA DE MONTAÑO, TORIBIO SAA BANGUERO, ROSALVINA MANCILLA, JOSE LIBARDO ROMANA ZUÑIGA, JOSEFINA POPO DE CASTILLA, NESTOR FREDY RAMOS MOSQUERA, ALDEMAR LUCUMI BRAND, GONZALO RAMIREZ DIAZ, LEONEL RAMIREZ DIAZ, MARLENI RAMIREZ TINACO, JAIRO PAYAN PUNTES, NORA MIRIAM POPO, RAFAEL ERAZO FARIETA, GRACIELA IRIARTE DE GUAPACHA, HENRRY SEPULVEDA SANCHEZ, LUZ DARY LASPRILLA LAURIDO, NARCISO HURTADO MARTINEZ, MARIA ANGELA MOSTAÑO HURTADO, KENNEDY RAMIREZ MURILLO, Igualmente solicito CONVOCAR a los señores: RAFAEL ERAZO FARIETA Y LUIS EDUARDO LONDOÑO LOBOA, que se desconoce Dirección, lugar de Residencia y domicilio desconocido del primero, y para efectos de notificación del segundo a convocar será en su Teléfono Celular No. 315 602 6807, en su Correo londonoluis798@gmail.com y/o en la Calle 16 No. 16-63, Barrio "Luis A Robles" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, ya que este último es propietario de la edificación donde tengo ubicada mi oficina de Abogado, la cual está en la siguiente dirección Carrera 17 No. 15-48. Teléfonos (2)828 15 85 – 315 703 2246 Piso 2º. Barrio "El Centro" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Quien le suministro la dirección para ser aportada al presente proceso, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 375. Numeral. 5º. Del C.G.P, en calidad de CONVOCADOS, en el presente proceso, que el convocado señor: LUIS EDUARDO LONDOÑO LOBOA, mayor de edad, vecino de esta localidad, que para efectos de notificación será en su Teléfono Celular No. 315 602 6807, en su Correo londonoluis798@gmail.com y/o en la Calle 16 No. 16-63, Barrio "Luis A Robles" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, en calidad de Acreedor Hipotecario o Prendario, según consta en las Anotaciones No. 14, 16 y 17, respectivamente, y existentes en el Certificado de Tradición radicado bajo el No. bajo matrícula inmobiliaria No. **130-4885** de la Oficina de Registro de Puerto Tejada – Cauca, Demás Personas INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS, que bajo gravedad de juramento, manifiesto que desconozco domicilio, paradero y/o lugar de residencia de los aquí demandados, por ello solicito se aplique lo ordenado en el Artículo 108 del C.G.P al igual se ordene por su despacho designar de acuerdo a lo preceptuado en los Artículos 55 – 56 del C.G.P. Curador Ad- Litem respectivo. Con un avalúo Catastralmente hablando y aproximado de este Lote de terreno de: **Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos Punto Cinco:..... \$ 33.682.5.**

- C. POSESION DE LOTE DE TERRENO Y CASA DE HABITACION No. 1. MEJORAS DE PROPIEDAD DE EL SEÑOR: MANUEL OLIVERO ORTIZ:** Consiente un Lote de

Construida, ubicado en la Calle 10 No. 15-51 Barrio "Granada" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Lote distinguido en el plano como No. 10, con una extensión superficial de **119** mts cuadrados, la cual consta de: sala – comedor, 1 alcoba principal, con closet en madera, 1 cuarto auxiliar, con closet en madera, 1 cuarto auxiliar, 1 baño enlucido, lavadero, levantada en paredes de ladrillo y cemento, puertas y ventanas metálicas, gradas, servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica y alcantarillado, cubierta en plancha en ferro concreto, en Buen estado de conservación, cubierta con estructura metálica, demarcados dentro de los siguientes **LINDEROS ESPECIALES**: NORTE: Colinda con vía pública. SUR: Colinda con propiedad de German Antonio Oliveros. ORIENTE: Colinda con propiedad de José Bartolomé Bellecilla, y OCCIDENTE: Colinda con propiedad de Jhon Edward Lúcumí Giraldo, con gradas externas de acceso al segundo piso. EN DEMANDA: que se dirige en contra de los señores: ELICER BALANTA POPO, EDGAR BALANTA POPO, JOSE ANIBAL BALANTA POPO Y JOSEFINA POPO SANDOVAL, MARIA PULQUERIA SAA DE MONTAÑO, TORIBIO SAA BANGUERO, ROSALVINA MANCILLA, JOSE LIBARDO ROMAÑA ZUÑIGA, JOSEFINA POPO DE CASTILLA, NESTOR FREDY RAMOS MOSQUERA, ALDEMAR LUCUMI BRAND, GONZALO RAMIREZ DIAZ, LEONEL RAMIREZ DIAZ, MARLENI RAMIREZ TINACO, JAIRO PAYAN PUENTES, NORA MIRIAM POPO, RAFAEL ERAZO FARIETA, GRACIELA IRIARTE DE GUAPACHA, HENRRY SEPULVEDA SANCHEZ, LUZ DARY LASPRILLA LAURIDO, NARCISO HURTADO MARTINEZ, MARIA ANGELA MOSTAÑO HURTADO, KENNEDY RAMIREZ MURILLO. Igualmente solicito CONVOCAR a los señores: RAFAEL ERAZO FARIETA Y LUIS EDUARDO LONDOÑO LOBOA, que se desconoce Dirección, lugar de Residencia y domicilio desconocido del primero, y para efectos de notificación del segundo a convocar será en su Teléfono Celular No. 315 602 6807, en su Correo londonoluis798@gmail.com y/o en la Calle 16 No. 16-63, Barrio "Luis A Robles" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, ya que este último es propietario de la edificación donde tengo ubicada mi oficina de Abogado, la cual está en la siguiente dirección Carrera 17 No. 15-48. Teléfonos (2)828 15 85 – 315 703 2246 Piso2°. Barrio "El Centro" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Quien le suministro la dirección para ser aportada al presente proceso, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 375. Numeral. 5°. Del C.G.P, en calidad de CONVOCADOS, en el presente proceso, que el convocado señor: LUIS EDUARDO LONDOÑO LOBOA, mayor de edad, vecino de esta localidad, que para efectos de notificación será en su Teléfono Celular No. 315 602 6807, en su Correo londonoluis798@gmail.com y/o en la Calle 16 No. 16-63, Barrio "Luis A Robles" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, en calidad de Acreedor Hipotecario o Prendario, según consta en las Anotaciones No. 14, 16 y 17, respectivamente, y existentes en el Certificado de Tradición radicado bajo el No. bajo matrícula inmobiliaria No. **130-4885** de la Oficina de Registro de Puerto Tejada – Cauca, Demás Personas INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS, que bajo gravedad de juramento, manifiesto que desconozco domicilio, paradero y/o lugar de residencia de los aquí demandados, por ello solicito se aplique lo ordenado en el Artículo 108 del C.G.P al igual se ordene por su despacho designar de acuerdo a lo preceptuado en los Artículos 55 – 56 del C.G.P. Curador Ad- Litem respectivo. Con un avalúo Catastralmente hablando y aproximado de este Lote de terreno de: **Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos Punto Cinco..... \$ 33.682.5.**

AVALUO CATASTRAL PROXIMADO	POSESION CONSTRUCCION CASA No.1	POSESION CONSTRUCCION CASA No. 2	POSESION CONSTRUCCION CASA No.3	119 Mts.
AVALUO PROXIMADO	33.682.5	33.682.5	33.682.5	101.047.61

SEGUNDO:

Que la posesión que ostentan mis poderdantes señores: SAMUEL OLIVEROS ORTIZ, LUCELY LOZANO ORTIZ y ROSA ELENA ORTIZ VELASCO es en forma pública, pacífica e ininterrumpidamente, que no han tenido ninguna perturbación en el inmueble, el cual se pretende prescribir que los actos que efectúan son los de un verdadero dueño, que las construcciones levantadas fueron productos de sus propios pecunios.

TERCERO:

Que mis mandantes señores: SAMUEL OLIVEROS ORTIZ, LUCELY LOZANO ORTIZ y ROSA ELENA ORTIZ VELASCO, son las personas que explotan económicamente los inmuebles que han construido, por ello han ejercido actos de señores y dueños y han construido a sus propias expensas mejoras consistentes en casas de habitación, utilizando para su vivienda y dándolo en arrendamiento, respectivamente, y son ellos los que han venido cancelando los impuestos prediales en forma global al heraldo público a la Tesorería Municipal de Puerto Tejada Cauca.

CUARTO:

Que las posesiones descritas en el hecho, e individualizadas como POSESION A, B y C, respectivamente, no se encuentran inscritas al folio de matrícula inmobiliaria bajo No. 130-4885 de la

Públicos tales como: agua, energía eléctrica y alcantarillado, cubierta en plancha en ferro concreto, en Bues estado de conservación, demarcados dentro de los siguientes LINDEROS ESPECIALES: **NORTE:** Colinda con vía pública. **SUR:** Colinda con propiedad de German Antonio Oliveros. **ORIENTE:** Colinda con propiedad de José Bartolomé Bellecilla, y **OCCIDENTE:** Colinda con propiedad de Jhon Edward Lúcura Giraldo, con gradas acceso al segundo piso Externas. EN DEMANDA: que se dirige en contra de los señores: ELICER BALANTA POPO, EDGAR BALANTA POPO, JOSE ANIBAL BALANTA POPÓ y JOSEFINA POPO SANDOVAL, MARIA PULQUERIA SAA DE MONTAÑO, TORIBIO SAA BANGUERO, ROSALVINA MANCILLA, JOSE LIBARDO ROMAÑA ZUÑIGA, JOSEFINA POPO DE CASTILLA, NESTOR FREDY RAMOS MOSQUERA, ALDEMAR LUCUMI BRAND, GONZALO RAMIREZ DIAZ, LEONEL RAMIREZ DIAZ, MARLENI RAMIREZ TINACO, JAIRO PAYAN PUENTES, NORA MIRIAM POPO, RAFAEL ERAZO FARIETA, GRACIELA IRIARTE DE GUAPACHA, HENRRY SEPULVEDA SANCHEZ, LUZ DARY LASPRILLA LAURIDO, NARCISO HURTADO MARTINEZ, MARIA ANGELA MOSTAÑO HURTADO, KENNEDY RAMIREZ MURILLO. Igualmente solicito CONVOCAR a los señores: RAFAEL ERAZO FARIETA Y LUIS EDUARDO LONDOÑO LOBOA, que se desconoce Dirección, lugar de Residencia y domicilio desconocido del primero, y para efectos de notificación del segundo a convocar será en su Teléfono Celular No. 315 602 6807, en su Correo londonoluis798@gmail.com y/o en la Calle 16 No. 16-63, Barrio "Luis A Robles" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, ya que este último es propietario de la edificación donde tengo ubicada mi oficina de Abogado, la cual está en la siguiente dirección Carrera 17 No. 15-48. Teléfonos (2)828 15 85 – 315 703 2246 Piso2º. Barrio "El Centro" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Quien le suministro la dirección para ser aportada al presente proceso, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 375. Numeral. 5º. Del C.G.P, en calidad de CONVOCADOS, en el presente proceso, que el convocado señor: LUIS EDUARDO LONDOÑO LOBOA, mayor de edad, vecino de esta localidad, que para efectos de notificación será en su Teléfono Celular No. 315 602 6807, en su Correo londonoluis798@gmail.com y/o en la Calle 16 No. 16-63, Barrio "Luis A Robles" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, en calidad de Acreedor Hipotecario o Prendario, según consta en las Anotaciones No. 14, 16 y 17, respectivamente, y existentes en el Certificado de Tradición radicado bajo el No. bajo matrícula inmobiliaria No. **130-4885** de la Oficina de Registro de Puerto Tejada – Cauca. Demás Personas INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS, que bajo gravedad de juramento, manifiesto que desconozco domicilio, paradero y/o lugar de residencia de los aquí demandados, por ello solicito se aplique lo ordenado en el Artículo 108 del C.G.P al igual se ordene por su despacho designar de acuerdo a lo preceptuado en los Artículos 55 – 56 del C.G.P. Curador Ad- Litem respectivo. Con un avalúo Catastralmente hablando y aproximado de este Lote de terreno de:

Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos Punto Cinco:..... \$ 33.682.5

SEGUNDA:

SE DECLARE MEDIANTE SENTENCIA QUE PERTENECE EN DOMINIO PLENO Y ABSOLUTO A MI PODERDANTE SEÑORA: **LUCELY LOZANO ORTIZ,** mayor de edad, vecina de esta localidad, nacionalidad colombiana, persona hábil para contratar y obligarse civilmente identificado con Cedula de Ciudadanía No. 48.654.071 expedida en Puerto Tejada Cauca, quien tiene en POSESIÓN publica, pacífica e ininterrumpida por más de Veinte (20) años, sobre un Lote de terreno Urbano, ubicado en la Calle 10 No. 15-51 Barrio "Granada" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Lote distinguido en el Plano, como No. 10, con una extensión superficial de **119 mts** cuadrados, Lote de Terreno el cual hace parte de un Área de mayor extensión de **(3.200) Metros**, extensión de propiedad de los señores: ELICER BALANTA POPO, EDGAR BALANTA POPO, JOSE ANIBAL BALANTA POPÓ y JOSEFINA POPO SANDOVAL, quienes adquirió el mencionado terreno, mediante adjudicación en proceso de Sucesión de POPO FELIX Y SANDOVAL DE POPO AMELIA. Mediante SENTENCIA S/N de 31 de Octubre 1983, emanada del Juzgado Primero (1º.) Civil Municipal de Puerto Tejada Cauca, registrada bajo matrícula inmobiliaria No. **130-4885** de la Oficina de Registro de Puerto Tejada – Cauca, predio este identificado bajo Ficha Catastral No. **01-000000-0158-0010-0-000000000** de la Tesorería del Municipal de Puerto Tejada Cauca, dentro de la cual se encuentra edificada una construcción la cual presenta las siguientes características especiales y que a continuación relaciono: Se trata de **UNA CASA DE HABITACION, SEGUNDO (2º.) PISO,** Con su respectivo Lote de Terreno sobre el construido, con una extensión de 7.00 mts, de Frente por 14.00 mts de Fondo, para una área total de **119 mts** Metros, la cual consta de: sala-comedor, cocina enlucida, i baño enlucido, lavadero enchapado, 1 alcoba principal y 2 alcobas auxiliares, 1 patio de luz, levantada en paredes de ladrillo y cemento, puertas y ventanas metálicas, gradas, servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica y alcantarillado, cubierta en plancha en ferro concreto, en Bues estado de conservación, demarcados dentro de los siguientes linderos especiales: **NORTE:** Colinda con vía pública. **SUR:** Colinda con propiedad de German Antonio Oliveros. **ORIENTE:** Colinda con propiedad de José Bartolomé Bellecilla, y **OCCIDENTE:** Colinda con propiedad de Jhon Edward Lúcura Giraldo; con gradas de acceso del Segundo piso, al tercero Internas. EN DEMANDA: que se dirige en contra de los señores: ELICER BALANTA POPO, EDGAR BALANTA POPO, JOSE ANIBAL BALANTA POPÓ y JOSEFINA POPO SANDOVAL, MARIA PULQUERIA SAA DE MONTAÑO, TORIBIO SAA BANGUERO, ROSALVINA MANCILLA, JOSE LIBARDO ROMAÑA ZUÑIGA, JOSEFINA POPO DE CASTILLA, -

NESTOR FREDY RAMOS MOSQUERA, ALDEMAR LUCUMI BRAND, GONZALO RAMIREZ DIAZ, LEONEL RAMIREZ DIAZ, MARLENI RAMIREZ TINACO, JAIRO PAYAN PUENTES, NORA MIRIAM POPO, RAFAEL ERAZO FARIETA, GRACIELA IRIARTE DE GUAPACHA, HENRRY SEPULVEDA SANCHEZ, LUZ DARY LASPRILLA LAURIDO, NARCISO HURTADO MARTINEZ, MARIA ANGELA MOSTAÑO HURTADO, KENNEDY RAMIREZ MURILLO. Igualmente solicito CONVOCAR a los señores: RAFAEL ERAZO FARIETA Y LUIS EDUARDO LONDOÑO LOBOA, que se desconoce Dirección, lugar de Residencia y domicilio desconocido del primero, y para efectos de notificación del segundo a convocar será en su Teléfono Celular No. 315 602 6807, en su Correo londonoluis798@gmail.com y/o en la Calle 16 No. 16-63, Barrio "Luis A Robles" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, ya que este último es propietario de la edificación donde tengo ubicada mi oficina de Abogado, la cual está en la siguiente dirección Carrera 17 No. 15-48. Teléfonos (2)828 15 - 85 - 315 703 2246 Piso2º. Barrio "El Centro" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Quien le suministro la dirección para ser aportada al presente proceso, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 375. Numeral. 5º. Del C.G.P, en calidad de CONVOCADOS, en el presente proceso, que el convocado señor: LUIS EDUARDO LONDOÑO LOBOA, mayor de edad, vecino de esta localidad, que para efectos de notificación será en su Teléfono Celular No. 315 602 6807, en su Correo londonoluis798@gmail.com y/o en la Calle 16 No. 16-63, Barrio "Luis A Robles" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, en calidad de Acreedor Hipotecario o Prendario, según consta en las Anotaciones No. 14, 16 y 17, respectivamente, y existentes en el Certificado de Tradición radicado bajo el No. bajo matrícula inmobiliaria No. **130-4885** de la Oficina de Registro de Puerto Tejada - Cauca. Demás Personas INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS, que bajo gravedad de juramento, manifiesto que desconozco domicilio, paradero y/o lugar de residencia de los aquí demandados, por ello solicito se aplique lo ordenado en el Artículo 108 del C.G.P al igual se ordene por su despacho designar de acuerdo a lo preceptuado en los Artículos 55 - 56 del C.G.P. Curador Ad- Litem respectivo. Con un avalúo Catastralmente hablando y aproximado de este Lote de terreno de:

Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos Punto Cinco:..... \$ 33.682.5

TERCERA:

SE DECLARE MEDIANTE SENTENCIA QUE PERTENECE EN DOMINIO PLENO Y ABSOLUTO A MI PODERDANTE SEÑOR: SAMUEL OLIVEROS ORTIZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.499.313 expedida en Puerto Tejada Cauca, mayor de edad, vecino y residente es esta localidad, nacionalidad colombiana, persona hábil para contratar y obligarse civilmente, quien tiene en posesión publica, pacifica e ininterrumpida por más de Veinte (20) años, sobre un Lote de terreno Urbano, ubicado en la Calle 10 No. 15-51 Barrio "Granada" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Lote distinguido en el Plano, como No. 10, con una extensión superficial de **119 mts** cuadrados, dentro de la cual se encuentra edificada una construcción la cual presenta las siguientes características especiales y que a continuación relaciono: Se trata de **UNA CASA DE HABITACION, TERCER (3º.) PISO**, Con su respectiva loza en ferro concreto sobre el construido, con una extensión de 7.00 mts, de Frente por 14.00 mts de Fondo, para una área total de **119 mts** Metros, la cual consta de: sala - comedor, 1 alcoba principal, con closet en madera, 1 cuarto auxiliar, con closet en -Madera, 1 cuarto auxiliar, 1 baño enlucido, lavadero, levantada en paredes de ladrillo y cemento, puertas y ventanas metálicas, gradas, servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica y alcantarillado, cubierta en plancha en ferro concreto, en Buen estado de conservación, cubierta con estructura metálica, demarcados dentro de los siguientes linderos especiales: **NORTE:** Colinda con vía pública. **SUR:** Colinda con propiedad de German Antonio Oliveros. **ORIENTE:** Colinda con propiedad de José Bartolomé Bellecilla, y **OCCIDENTE:** Colinda con propiedad de Jhon Edward Lúcumá Giraldo, con gradas de acceso interna, con gradas de acceso del Segundo piso, al tercero Internas. **EN DEMANDA:** que se dirige en contra de los señores: ELICER BALANTA POPO, EDGAR BALANTA POPO, JOSE ANIBAL BALANTA POPÓ y JOSEFINA POPO SANDOVAL, MARIA PULQUERIA SAA DE MONTAÑO, TORIBIO SAA BANGUERO, ROSALVINA MANCILLA, JOSE LIBARDO ROMAÑA ZUÑIGA, JOSEFINA POPO DE CASTILLA, NESTOR FREDY RAMOS MOSQUERA, ALDEMAR LUCUMI BRAND, GONZALO RAMIREZ DIAZ, LEONEL RAMIREZ DIAZ, MARLENI RAMIREZ TINACO, JAIRO PAYAN PUENTES, NORA MIRIAM POPO, RAFAEL ERAZO FARIETA, GRACIELA IRIARTE DE GUAPACHA, HENRRY SEPULVEDA SANCHEZ, LUZ DARY LASPRILLA LAURIDO, NARCISO HURTADO MARTINEZ, MARIA ANGELA MOSTAÑO HURTADO, KENNEDY RAMIREZ MURILLO, igualmente en contra del señor: LUIS EDUARDO LONDOÑO - LOBOA, mayor de edad, vecino de esta localidad, que para efectos de notificación será en su Teléfono Celular No. 315 602 6807, en su Correo londonoluis798@gmail.com y/o en la Calle 16 No. 16-63, Barrio "Luis A Robles" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, en calidad de heredero hipotecario, según consta en las Anotaciones No. 14, 16 y 17, respectivamente, y existentes en el Certificado de Tradición radicado bajo el No. bajo matrícula inmobiliaria No. **130-4885** de la Oficina de Registro de Puerto Tejada - Cauca, Demás Personas INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS, que bajo gravedad de juramento, manifiesto que desconozco domicilio, paradero y/o lugar de residencia de los aquí demandados, por ello solicito se aplique lo ordenado en el Artículo 108 del C.G.P al igual se ordene por su despacho designar de acuerdo a lo preceptuado en los Artículos 55 - 56 del C.G.P.

Curador Ad- Litem respectivo. Con un avalúo Catastralmente hablando y aproximado de este Lote de terreno de:

Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos Punto Cinco: \$ 33.682.5

AVALUO CATASTRAL PROXIMADO	LOTE DE TERRENO PISO No.1	LOTE DE TERRENO PISO No.2	LOTE DE TERRENO PISO No.3	119 Mts.
	33.682.5	33.682.5	33.682.5	101.047.61

CUARTA:

Como consecuencia de la anterior declaración se ordene la inscripción de la demanda en los folios de las Matriculas Inmobiliarias Nos. 130-4885, respectivamente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Municipio de Puerto Tejada – Cauca.

QUINTA:

Solicito comedidamente señor juez, Ordenar a la señora Registradora de instrumentos públicos del respectivo lugar, abrir nuevos folios para cada una de las POSESIONES, cuando sea necesario hacerlo y sería lo más conveniente el presente caso, ya que dichas construcciones no están inscrita conforme a la Ley.

SEXTA:

Se condene en costas y agencias en derecho a los demandados, en caso de oposición a la presente demanda.

SEPTIMA:

Solicito comedidamente CONVOCAR a los señores: RAFAEL ERAZO FARIETA Y LUIS EDUARDO LONDOÑO LOBOA, que se desconoce Dirección, lugar de Residencia y domicilio desconocido del primero, y para efectos de notificación del segundo a convocar será en su Teléfono Celular No. 315 602 6807, en su Correo londonoluis798@gmail.com y/o en la Calle 16 No. 16-63, Barrio "Luis A Robles" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, ya que este último es propietario de la edificación donde tengo ubicada mi oficina de Abogado, la cual está en la siguiente dirección Carrera 17 No. 15-48. Teléfonos (2)828 15 85 – 315 703 2246 Piso2º. Barrio "El Centro" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, Quien le suministro la dirección para ser aportada al presente proceso, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 375. Numeral. 5º. Del C.G.P, en calidad de CONVOCADOS, en el presente proceso, que el convocado señor: LUIS EDUARDO LONDOÑO LOBOA, mayor de edad, vecino de esta localidad, que para efectos de notificación será en su Teléfono Celular No. 315 602 6807, en su Correo londonoluis798@gmail.com y/o en la Calle 16 No. 16-63, Barrio "Luis A Robles" del Municipio de Puerto Tejada Cauca, en calidad de **ACREEDOR HIPOTECARIO O PRENDARIO**, según consta en las Anotaciones No. 14, 16 y 17, respectivamente, y existentes en el Certificado de Tradición radicado bajo el No. bajo matrícula inmobiliaria No. 130-4885 de la Oficina de Registro de Puerto Tejada – Cauca

PRUEBAS

> DOCUMENTALES:

No.	Fols.	DETALLES
1	7	Fotocopia de la Sentencia S/N Octubre 31 de 1983, del Juzgado Primero (1º.) Civil Municipal de Puerto Tejada Cauca
2	10	Fotocopia del Certificado Normal de tradición del bien inmueble radicado bajo el No. 130-4885 de la oficina de Registro de Puerto Tejada – Cauca
4	1	Fotocopia de la Factura de Liquidación Predial No. 93631 de la Tesorería Municipal de Puerto Tejada Cauca
5	5	Certificado Especial de pertenencia de antecedente Registral, en falsa Tradición, debidamente expedido por la Oficina de Registro de Puerto Tejada Cauca
6	3	Fotocopia de los respectivos planos de las mejoras y posesión de cada uno de los demandantes Bienes Inmuebles: Construcción Primero (1º.), Construcción Segundo y Construcción Tercero (3º.), respectivamente.

> TESTIMONIALES:

Me permito solicitar a usted señora Juez, citar y hacer comparecer a su despacho a los Dos (2) TESTIGOS de la parte Demandante, para el día y hora que mediante Auto Interlocutorio lo designe, con el objetivo declaren lo que les consta sobre los hechos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de la presente demanda, y demás que su despacho considere necesario saber señor juez, que para efectos de notificación será a través de la dirección aportada en la demanda inicial de los demandantes y/o del apoderado demandante. Dr. RAUL ORTIZ GONZALEZ, al igual manifiesto a su despacho que los testigos aquí relacionados, manifiestan no manejar correo electrónico alguno, debido a que no tienen vínculo alguno con la parte Electrónica e informática señor juez, y que cite a través del apoderado, las siguientes personas las cuales estoy relacionando en el acápite de PRUEBA TESTIMONIALES y que a continuación relaciono y es como sigue:

No.	NOMBRES - APELLIDOS	CEDULA No.	No. CELULAR	DIRECCION NOTIFICACION	MUNICIPIO
01	MARIA DEL CARMEN GIRALDO LUNA	48. 654. 029	316 566 4071	Calle 10 No. 15-08	Puerto Tejada Cauca
02	NUBIA GOMEZ GIRALDO	48. 654. 112		Calle 10 Esquina	Puerto Tejada Cauca

➤ INSPECCIÓN JUDICIAL:

Solicito señor juez, se fije fecha y hora para llevar a cabo la Inspección Judicial, en asocio de perito idóneo que determine las especificaciones del predio tales como: mejoras existentes, linderos actualizados, ubicación, extensión y demás que considere su despacho.

PROCESO, COMPETENCIA Y CUANTIA

Se trata de un proceso Verbal Declarativo de Pertenencia, por el Modo de la Prescripción Extraordinaria Adquisita de Dominio, por la naturaleza del asunto, domicilio y ubicación del inmueble es usted competente para conocer de este. De acuerdo al Avalúo Catastral de la Liquidación No. 1072438, expedido con fecha 28 de enero del año 2021 por la Tesorería Municipal de Puerto Tejada Cauca, el cual anexo a la presente demanda, arrojando un avalúo global del predio identificado bajo la Ficha catastral No. Ficha Catastral No. **01-000000-0158-0010-0-000000000** de Según el certificado de tradición inicial bajo la matrícula inmobiliaria No. No. **130-4885** de la Oficina de Registro de Puerto Tejada – Cauca, debo efectuar división del Avalúo aproximado con el número de propietarios que figuren con el respectivo título de propiedad debidamente registrados con la **x** en el correspondiente **CERTIFICADO ESPECIAL**, debidamente aportado al siguiente proceso, y es como sigue: **\$ 2.122.000/21 = \$ 101.047.61** el equivalente al valor de **Ciento Un Mil Cuarenta y Siete Pesos, con Sesenta y Un Centavos \$ 101.047,61**, aproximadamente por cada derecho, debidamente inscrito en el respectivo Certificado mencionado inicialmente para un total del equivalente al Área de **Tres Mil Doscientos Metros (3.200)** cuadrados **AVALUO CATASTRAL DE: Dos Millones Ciento Veintidós Mil Pesos \$ 2.122.000.**

- ❖ Vale la pena destacar señor juez, que los comuneros inscritos con sus respectivos títulos de adquisición e inscritos en el en el correspondiente **CERTIFICADO ESPECIAL**, radicado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **130-4885**, expedido por la oficina de Registro de Puerto Tejada Cauca, el cual estoy anexando a la presente demanda, no se efectuado la respectiva **DIVISION MATERIAL** del predio mencionado, por ende aparece el mismo con el impuesto predial unificado global, se debe adelantar el correspondiente tramite con el objetivo que le llegue en forma individual la respectiva Factura de la Liquidación de su predio según la tradición registral en concordancia con el Instituto Colombiano Agustín Codazzi – **CODAZZI**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como Fundamentos de derecho el Artículos 75 y S.S. 396 C.P.C. 673, 7621, 981, 2512, 2523, 2528, 2531, del C.C. demás normas a fines y concordantes con el procedimiento

EMPLAZAMIENTO

Por desconocer el domicilio de la parte demandada, manifestación que la hago bajo la gravedad del juramento, se emplaze a los demandados de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 108 del C.G.P.

ANEXOS

Además de los documentos enunciados en el acápite de Prueba Documental, me permito anexar los siguientes:

- ❖ Poder para actuar
- ❖ Demanda en Original.

INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA:

- Solicito señor juez, comedidamente ordenar la Inscripción de la presente demanda en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **130-4885** de la Oficina de Registro de Puerto Tejada – Cauca.

22.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA-CAUCA
TEL No. 8282108

NOTA DE RECIBO:

ABRIL 16 DE 2021, se recibió en la secretaria del Despacho, el proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA, instaurado por la señora ELENA ORTIZ VELASCO, actuando mediante apoderado judicial Dr. RAUL ORTIZ GONZALEZ, en contra del señor ELIECER BALANTA POPO Y OTROS, constante de (01) cuaderno con (42) folios. (Se informa que la demanda y sus anexos están disponibles en el correo electrónico de este Juzgado y en la carpeta de demandas recibidas). El mismo se radica bajo el No. **2021-00098-00**, a folio 98 del tomo 34. En constancia firmo.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL
Secretaria



21 ABR 2021

_____ , paso para trámite

_____ , paso a despacho del señor Juez, el presente proceso.
En constancia firmo.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL



PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ROSA ELENA ORTIZ VELASCO Y OTROS
DEMANDADO: ELIECER BALANTA POPO Y OTROS
RADICACION: 2021-00098-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 04 DE MAYO DE 2021
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ROSA ELENA ORTIZ VELASCO Y OTROS
DEMANDADO: ELIECER BALANTA POPO Y OTROS
AUTO: No. 491
ASUNTO: INADMITE DEMANDA

ASUNTO A RESOLVER

Se ocupa el Juzgado de realizar el estudio de admisibilidad de la demanda verbal declarativa de pertenencia, de ROSA ELENA ORTIZ VELASCO, LUCELY LOZANO ORTIZ y SAMUEL OLIVEROS ORTIZ, mediante apoderado judicial, en contra de ELIECER BALANTA POPO, EDGAR BALANTA POPO, JOSE ANIBAL BALANTA POPO, JOSEFINA POPO SANDOVAL, MARIA PULQUERIA SAA DE MONTAÑO, TORIBIO SAA BANGUERO, ROSALBINA MANCILLA, JOSE LIBARDO ROMAÑA ZUÑIGA, JOSEFINA POPO DE CASTILLA, NESTOR FREDY RAMOS MOSQUERA, ALDEMAR LUCUMI BRAND, GONZALO RAMIREZ DIAZ, LEONEL RAMIREZ DIAZ, MARLENY RAMIREZ TINOCO, JAIRO PAYAN PUENTES, NORA MIRIAM POPO, RAFAEL ERAZO FARIETA, GRACIELA IRIARTE DE GUAPACHA, HENRY SEPULVEDA SANCHEZ, LUZ DARY LASPRILLA LOURIDO, NARCISO HURTADO MARTINEZ, MARIA ANGELA MONTAÑO HURTADO, KENNEDY RAMIREZ MURILLO y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS.

CONSIDERACIONES.

Examinada la demanda a la luz de los artículos 82, 84 y 375 del Código General del Proceso, y **Decreto 806 de 2020**, se observa que la misma adolece de los siguientes defectos formales:

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ROSA ELENA ORTIZ VELASCO Y OTROS
DEMANDADO: ELIECER BALANTA POPO Y OTROS
RADICACION: 2021-00098-00

- En el memorial poder o en la demanda no se encuentra precisada la "(...) dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados", conforme lo exige el artículo 5° del Decreto 806 de 2020 o si la ahí reportada es la que se encuentra inscrita en el precitado registro. Lo anterior por la pluralidad de direcciones electrónicas que puede tener un profesional del derecho para atender sus diversos negocios.

Con fundamento en lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE.

- 1.- **INADMITIR** la anterior demanda, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este pronunciamiento.
- 2.- **CONCEDER** a la parte interesada el término de cinco (5) días hábiles, para que se corrija la demanda, debiendo ser enviada al correo electrónico jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 3.- **RECONOCER** personería al abogado RAUL ORTIZ GONZALEZ, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

**PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA**

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ROSA ELENA ORTIZ VELASCO Y OTROS
DEMANDADO: ELIECER BALANTA POPO Y OTROS
RADICACION: 2021-00098-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91bfccc0d69808943538ef91ac27d8ff77ef7cd1c6fc9386504743045e8c50f5

Documento generado en 04/05/2021 03:19:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El auto anterior se notifica
Hoy 05 MAY 2021 Por estado
No. 054
El Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL

jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PUERTO TEJADA CAUCA.

E. S. D.

REFERENCIA	:	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA, POR EL MODO EXTRAORDINARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO
DEMANDANTES	:	ROSA ELENA ORTIZ VELASCO Y OTROS.
DEMANDADOS	:	ELICER BALANTA POPO Y OTROS
RADICADO No.	:	19-573-31-84-001-2021-00098-00
AUTO No.	:	491 MAYO 05 DE 2021.

RAÚL ORTIZ GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de esta localidad, nacionalidad colombiana, persona hábil para contratar y obligarse civilmente, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.558.254 de Puerto Tejada – Cauca, abogado titulado y en ejercicio, inscrito con Tarjeta Profesional Vigente No. 173313 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando ante el despacho a su cargo a través de poder debidamente conferido por la parte demandante señora: **ROSA ELENA ORTIZ VELASCO Y OTROS**. Mediante el presente escrito, me permito respetuosamente SUBSANAR la demanda en mención estando dentro del término concedido para ello y en los siguientes términos:

A LA UNICA OBSERVACION:

Me permito manifestar a usted señor Juez, que según mi Registro Profesional de Abogado, debidamente consultado mi Correo Electrónico es el siguiente raorgon1968@gmail.com el cual anexo a la presente.

ANEXO:

Me permito anexar a la presente:

- ✓ 1 Folio Certificación Vigencia de Abogado
- ✓ 3 Folios de Actualización Datos Domicilio Profesional
- ✓

FUNAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente Corrección de la Demanda, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 93 del Código General del Proceso demás normas a fines y concordantes.

NOTIFICACIONES

APODERADO.

Dr. RAÚL ORTIZ GONZÁLEZ: La recibiré en la secretaria del despacho, o en mi oficina de abogado, ubicada en la Carrera 17 No. 15 - 48 Barrio "El Centro" Telefax (2) 828 15 83 Cel. 315 703 22 46 Email raorgon1968@gmail.com del Municipio de Puerto Tejada - Cauca.

Del señor Juez, con toda atención.

Atentamente.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA CAUCA
Recibido por
Mayo-12-21
7:00 PM
34B
Nota:

Raúl Ortiz González
RAUL ORTIZ GONZALEZ
C.C. 10.558.254 Puerto Tejada Cauca
T.P. No. 173313 C.S.J.



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
 AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 213105

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **RAUL ORTIZ GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **10558254.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	173313	16/10/2008	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina CRA 17 #. 15-48 P-2	CAUCA	PUERTO TEJADA	28281583 - 3157032246
Residencia CRA 4 NO. 7-37	CAUCA	PUERTO TEJADA	(2)8281583 - 3157032246
Correo	raorgon1968@gmail.com		

Se expide la presente certificación, a los 12 días del mes de mayo de 2021.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
 Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
 2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
 3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.





Libertad y Orden
Republica de Colombia

Actualizar Datos Domicilio Profesional

En Calidad de:

ABOGADO

Datos Personales

Nombres:

RAUL

Apellidos:

ORTIZ GONZALEZ

Tarjeta Profesional:

173313

Tipo de Documento:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Documento:

10558254

Fecha Expedición del Documento:

Correo Electrónico:

RAORGON1968@GMAIL.COM

Datos Educación

Nivel de Educación:

SELECCIONE..

Agregar Nuevo Estudio

Nro	Titulo	Opciones
-----	--------	----------

Datos Laborales

Ocupación Laboral:

INDEPENDIENTE

Abogado De Oficio:

NO

Dirección Oficina:

CRA 17 #. 15-48 P-2

País Oficina:

COLOMBIA

Departamento Oficina:

CAUCA

Ciudad Oficina:

PUERTO TEJADA

Teléfono Oficina:

28281583

Celular Oficina:

3157032246

Datos Residencia

País Residencia:

COLOMBIA

Departamento Residencia:

CAUCA

Ciudad Residencia:

PUERTO TEJADA

Dirección Residencia:

CRA 4 NO. 7-37

Teléfono Residencia:

(2)8281583

Celular Residencia:

3157032246

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
iberIUS (<http://www.iberius.org>)
e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Carrera 8 # 12b - 82
Piso 4
Bogotá Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTACTENOS

PBX

(571) 381 7200

E-mail

regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de presentarse algun inconveniente con la pagina web puede escribimos al siguiente correo
csjsimasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ROSA ELENA ORTIZ VELASCO Y OTRO
DEMANDADO: ELIECER BALANTA POPO Y OTROS
RADICACION: 2021-00098-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 27 DE MAYO DE 2021
PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ROSA ELENA ORTIZ VELASCO Y OTROS
DEMANDADO: ELIECER BALANTA POPO Y OTROS
AUTO: No. 569
ASUNTO: AUTO ADMITE DEMANDA

ASUNTO A TRATAR

Pasa a despacho el proceso de la referencia, luego de ser subsanada en legal forma de los defectos de que adolecía. Es así que los señores ROSA ELENA VELASCO, LUCELLY LOZANO ORTIZ y SAMUEL OLIVEROS ORTIZ, por conducto de apoderado judicial, formula demanda “VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO”, en frente a ELIECER BALANTA POPO, EDGAR BALANTA POPO, JOSE ANIBAL BALANTA POPO, JOSEFINA POPO SANDOVAL, MARIA PULQUERIA SAA DE MONTAÑO, TORIBIO SAA BANGUERO, ROSALBINA MANCILLA, JOSE LIBARDO ROMAÑA ZUÑIGA, JOSEFINA POPO DE CASTILLA, NESTOR FREDY RAMOS MOSQUERA, ALDEMAR LUCUMI BRAND, GONZALO RAMIREZ DIAZ, LEONEL RAMIREZ DIAZ, MARLENY RAMIREZ TINOCO, JAIRO PAYAN PUENTES, NORA MIRIAM POPO, RAFAEL ERAZO FARIETA, GRACIELA IRIARTE DE GUAPACHA, HENRY SEPULVEDA SANCHEZ, LUZ DARY LASPRILLA LOURIDO, NARCISO HURTADO MARTINEZ, MARIA ANGELA MONTAÑO HURTADO, KENNEDY RAMIREZ MURILLO Y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS, que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto del proceso, identificado como se registra en la demanda.

Al acreditarse los presupuestos del artículo 82 y 375 del CGP., el despacho

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108
Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ROSA ELENA ORTIZ VELASCO Y OTRO
DEMANDADO: ELIECER BALANTA POPO Y OTROS
RADICACION: 2021-00098-00

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR la presente demanda verbal “declarativa de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio”, presentada por ROSA ELENA VELASCO, LUCELLY LOZANO ORTIZ y SAMUEL OLIVEROS ORTIZ, por conducto de apoderado judicial, contra ELIECER BALANTA POPO, EDGAR BALANTA POPO, JOSE ANIBAL BALANTA POPO, JOSEFINA POPO SANDOVAL, MARIA PULQUERIA SAA DE MONTAÑO, TORIBIO SAA BANGUERO, ROSALBINA MANCILLA, JOSE LIBARDO ROMAÑA ZUÑIGA, JOSEFINA POPO DE CASTILLA, NESTOR FREDY RAMOS MOSQUERA, ALDEMAR LUCUMI BRAND, GONZALO RAMIREZ DIAZ, LEONEL RAMIREZ DIAZ, MARLENY RAMIREZ TINOCO, JAIRO PAYAN PUENTES, NORA MIRIAM POPO, RAFAEL ERAZO FARIETA, GRACIELA IRIARTE DE GUAPACHA, HENRY SEPULVEDA SANCHEZ, LUZ DARY LASPRILLA LOURIDO, NARCISO HURTADO MARTINEZ, MARIA ANGELA MONTAÑO HURTADO, KENNEDY RAMIREZ MURILLO Y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS, que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto del proceso, identificado como se registra en la demanda.

SEGUNDO.- EMPLAZAR a ELIECER BALANTA POPO, EDGAR BALANTA POPO, JOSE ANIBAL BALANTA POPO, JOSEFINA POPO SANDOVAL, MARIA PULQUERIA SAA DE MONTAÑO, TORIBIO SAA BANGUERO, ROSALBINA MANCILLA, JOSE LIBARDO ROMAÑA ZUÑIGA, JOSEFINA POPO DE CASTILLA, NESTOR FREDY RAMOS MOSQUERA, ALDEMAR LUCUMI BRAND, GONZALO RAMIREZ DIAZ, LEONEL RAMIREZ DIAZ, MARLENY RAMIREZ TINOCO, JAIRO PAYAN PUENTES, NORA MIRIAM POPO, RAFAEL ERAZO FARIETA, GRACIELA IRIARTE DE GUAPACHA, HENRY SEPULVEDA SANCHEZ, LUZ DARY LASPRILLA LOURIDO, NARCISO HURTADO MARTINEZ, MARIA ANGELA MONTAÑO HURTADO, KENNEDY RAMIREZ MURILLO Y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS. Para tal efecto, por Secretaría proceder conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, previa observancia de lo previsto en el numeral 8º de esta decisión.

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ROSA ELENA ORTIZ VELASCO Y OTRO
DEMANDADO: ELIECER BALANTA POPO Y OTROS
RADICACION: 2021-00098-00

TERCERO.- EMPLAZAR A LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien a prescribir, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo indicado por el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

CUARTO.- INSCRIBIR la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria de bien objeto de usucapión (130-4885). Por Secretaria elaborar el oficio correspondiente y remitirlo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. **ADVERTIR a la parte demandante** el deber de coordinar con dicha oficina lo pertinente para el pago de los derechos de registro correspondiente.

QUINTO.- TRAMITAR la demanda por el proceso verbal sumario consagrado en el Título II, Capítulo I, artículos 390 y las disposiciones especiales previstas en el artículo 375 del CGP.

SEXTO.- Por secretaría **ELABORAR y DILIGENCIAR** oficio a la Superintendencia de Notariado y Registro; al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), hoy Agencia Nacional de Tierras; a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), con el objeto de informarles acerca de la existencia de este proceso y para que hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 291 y 612 del Código General del Proceso, remitiendo lo ordenado al buzón electrónico para notificaciones judiciales de cada una de las entidades señaladas.

SEPTIMO.- ORDENAR la instalación de una valla de las dimensiones y características indicadas en la forma como lo dispone el numeral 7º del artículo 375 ibídem, a efectos de proceder conforme lo ordena el inciso final del literal g) numeral 7º del artículo 375 del CGP.

OCTAVO. - En el evento de existir, a los acreedores hipotecarios del bien inmueble se los debe citar, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 375 del CGP.

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ROSA ELENA ORTIZ VELASCO Y OTRO
DEMANDADO: ELIECER BALANTA POPO Y OTROS
RADICACION: 2021-00098-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

(Admite demanda 2021-00098-00)

Firmado Por:

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc66562bbde68c4d3b9788161e4bdb2d523a3f5fa4e58c33803d661854a6c82

9

Documento generado en 27/05/2021 02:38:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El auto anterior se notifica
Hoy 28 MAY 2021 Por estado
No. 063
El Secretario